



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-
C/ Concepción, 4, 1º- 14008 Córdoba
E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

FSIE INFORMA MESA DE CONCERTADA 20 DE JULIO DE 2022

Asisten a la reunión por parte de la Administración, el Director General de Planificación y Centros y la Coordinadora General de Enseñanzas Concertadas de la Dirección General de Planificación y Centros.

1. Acuerdo sobre el refuerzo de los equipos educativos para el curso escolar 2022/23

El Director General presenta un borrador de Acuerdo sobre los datos que expuso en la reunión de 12 de julio de 2022. Han considerado que la conversión de la dotación en horas es más operativa con los recursos disponibles. Los 360 profesores de apoyo suponen 9000 horas de pago delegado; las horas de coordinación con Salud son 3250. Sobre estas últimas proponen una distribución similar a la del curso pasado. La filosofía de esta dotación es apoyar al alumnado que ha podido sufrir retraso escolar como consecuencia de la pandemia. Por ello se dota a todas las unidades de Primaria y Secundaria de una hora adicional; igualmente explican que las unidades de FPB y Bachillerato deben tener una hora de dotación. El criterio de reparto de las horas restantes, una vez hecha esa primera adjudicación, deben distribuirse entre los Centros de Educación Infantil, los Centros de Educación Especial y los que sólo tienen enseñanzas postobligatorias. Todos los centros educativos recibirán al menos seis horas de pago delegado adicionales. El Acuerdo recoge que, si

quedara alguna hora disponible sin adjudicar, se dispondría de ella por la Comisión de Seguimiento del mismo.

El borrador contempla la siguiente dotación:

- Centros Específicos de Educación Infantil: incrementarán una hora por cada unidad concertada.
- Centros Específicos de Educación Especial: una hora por cada unidad concertada.
- Centros que imparten Primaria o Secundaria: una hora por cada unidad concertada en Primaria, Secundaria, FPB y Bachillerato.
- Centros Específicos de Enseñanzas Postobligatorias: una hora por cada unidad concertada.

En cualquier caso, todos los centros verán aumentada su dotación en al menos seis horas de pago delegado.

La financiación de esta dotación proviene de la Unión Europea, por lo que tiene unas exigencias de publicidad que ya conocemos y consta en el preámbulo la procedencia de los fondos.

Intervenciones de la Mesa de Concertada:

- Dotación claramente insuficiente para las Recomendaciones de Salud para el curso 2022/23.
- Mayor incremento de dotación a los Centros de Educación Especial por su especial idiosincrasia.
- Problemática de que no se dota de horas de apoyo en las unidades de Educación Infantil en los centros integrados.
- Dificultad laboral de concatenación de contratos de las personas que han sido contratadas con horas COVID.
- Situación discriminatoria en los Programas de ayuda complementarios a esta medida a los que no ha permitido la Administración andaluza el acceso a los centros concertados, lo que provoca una desigualdad con los centros públicos.
- Incidencias a la hora de cargar estas horas en Séneca, por ejemplo, la imposibilidad de incrementar horas en Primaria a un licenciado que también tiene atribución docente para

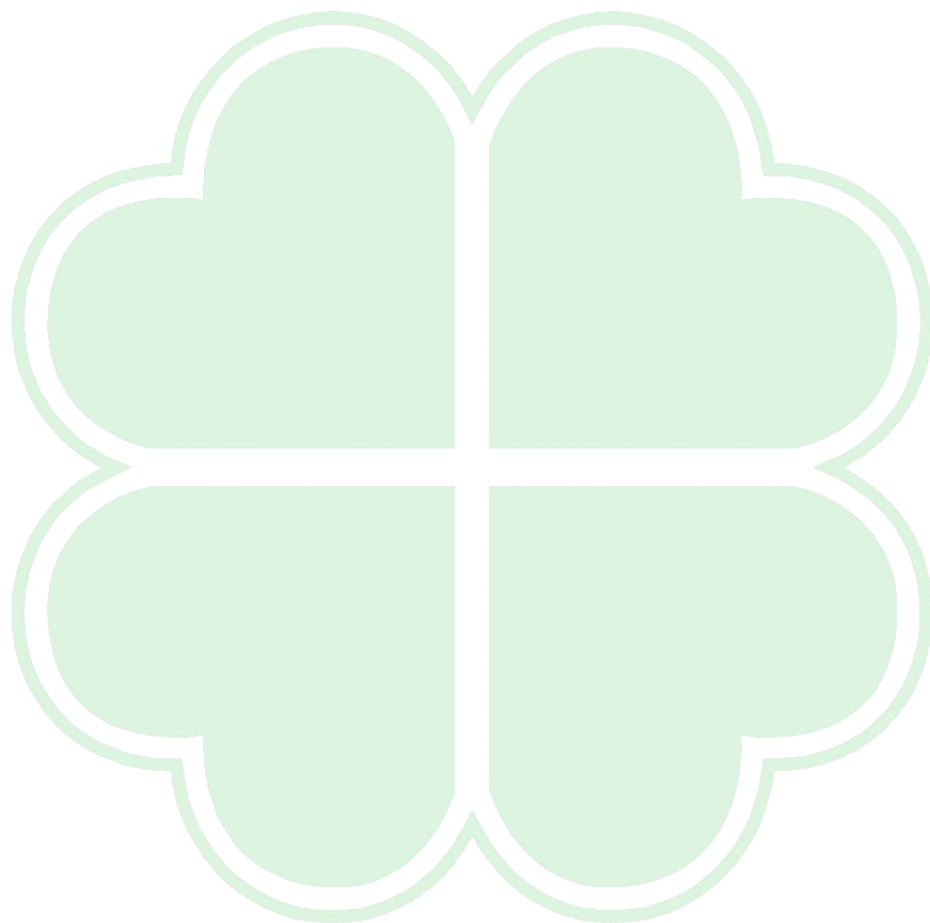
impartir en dicho nivel o al contrario (maestros con atribución docente para impartir en Secundaria).

- Parece excesivo con la escasa dotación horaria mantener el punto de cubrir las sustituciones los primeros cuatro días lectivos.
- Sobrecarga económica de los centros al abonar cada curso la indemnización a los trabajadores de refuerzo COVID.

FSIE Andalucía manifiesta que la dotación que se propone es muy escasa, ya que se vuelve a reducir lo que en el curso 2021-2022 se acordó (que suponía la mitad de los que se ofreció el curso 2020-2021). Expone que sería necesario que el texto del Acuerdo reconozca que cualquier consolidación futura de este aumento de plantilla o cualquier otro deberá repercutir en la reducción de carga lectiva del profesorado de los centros concertados. Igualmente se reitera que la concatenación de contratos está provocando que muchos trabajadores se estén viendo abocados al desempleo, tal y como reseñamos el primer año en el que se proporcionaron los recursos adicionales para el COVID. Igualmente supone un problema laboral el tema de tener que sustituir los cuatro primeros días cuando se disponga de las horas de apoyo COVID.

El Director General propone reducir a tres días de sustitución en el texto del Acuerdo y se muestra dispuesto a modificar los recursos que se adjudican a los Centros de Educación Especial, siempre en el marco de redistribución de las 9000 horas. Respecto a la problemática de la carga horaria en Séneca se pueden revisar los casos concretos para intentar solucionarlos. Recuerda que este es un acuerdo de un gobierno saliente que no puede abrir nuevas líneas de negociación, ya que sólo es de puesta en marcha del curso siguiente y por ello no puede contemplar el tema de la reducción de carga lectiva del profesorado de los centros concertados, cuestión que habrá que abordar con el nuevo gobierno en el ámbito de un posible acuerdo de aumento de plantillas. Termina diciendo que van a enviar el texto del Acuerdo a su tramitación administrativa y quieren que esté firmado antes del 1 de

septiembre, pero los plazos dependerán de la nueva Consejería de Educación.



FSIE
